

Panamá, 26 de septiembre de 2019

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad de Panamá

Ref.: Entrega de la publicación de avisos de consulta pública

Estimado Director Domínguez,

En cumplimiento del Artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de Agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental la empresa Alamedas de las Cumbres, S.A.; promotora del Proyecto “**Alamedas de Villa Grecia**” ubicado en el área de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, hace entrega al Ministerio de Ambiente de las hojas de periódico completas donde apareció la publicación del Aviso de Consulta Pública, los días lunes 23 de septiembre de 2019 (Primera Publicación) y miércoles 25 de septiembre de 2019 (Última Publicación).

Se anexan las dos hojas del diario, donde fueron publicados los avisos de consulta pública durante dos días en un diario de circulación nacional.

Atentamente



ALEXIS RICARDO WILLIAMS AROSEMENA
Representante Legal
Alamedas de las Cumbres, S.A.

Adj.: Lo indicado.



Venda
su auto
y compre uno
nuevo

MÁSCLASIFICADOS
MASAUTOS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
(Primera Publicación)

Alamedas de las Cumbres, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del proyecto: Alamedas de Villa Grecia.

Promotor: Alamedas de las Cumbres, S.A.

Localización: área de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Breve descripción del proyecto: el objetivo principal del proyecto es construir la infraestructura necesaria (drenajes pluviales, vías, alcantarillado sanitario, agua potable, distribución de energía eléctrica, alumbrado público y residencial), en especial la red de vías internas que permitan la conectividad y lotificación de una finca de aproximadamente 5.3 hectáreas y con ello facilitar del desarrollo urbanístico propuesto y aprobado por el MIVIOT el cual consiste en la construcción de 165 viviendas, en lotes de 160 m² en promedio. El proyecto se desarrollará en finca propiedad de la empresa promotora Alamedas de las Cumbres, S.A.

Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente, se identificaron un total de 20 impactos. Entre los más relevantes destacan los siguientes:

Nº	Impacto	Descripción del Impacto
Impactos Negativos		
1	Contaminación del suelo	Trabajos de corte, nivelación, relleno, excavación en los sitios de construcción de las vías y drenajes, tráfico de equipo pesado, compactación y posible goteo de hidrocarburos por daños del equipo.
2	Contaminación atmosférica	Generación de partículas de polvo, gases de combustión interna de los motores e incremento de los niveles sonoros.
3	Alteración de la calidad de agua	El Proyecto producirá efectos en los procesos de erosión y posible carga de sedimento a la quebrada Caldera.
4	Eliminación de la vegetación	Limpieza de herbazales existentes.
5	Perturbación de fauna silvestre y pérdida de hábitat terrestre.	Possible afectación por el ruido que genera el movimiento de maquinarias y equipos de las actividades de corte y nivelación del terreno y las obras de construcción en general.
Impacto Positivo Significativo		
6	Generación de empleo y aumento en calidad de vida	Generación de empleos, compra de materiales e insumos en la provincia de Panamá. Apertura a un Proyecto urbanístico de desarrollo del distrito de San Miguelito. Así mismo, se producirán mejoras en la calidad de vida de los habitantes, y efectos positivos en la revalorización de las propiedades en la zona, pagos de impuestos y tasa, y un efecto multiplicador en sector de la construcción.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, construir barreras de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, implementar un Plan de Rescate de Fauna Silvestre, brindar capacitación de tipo ambiental a los empleados de la obra, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, cumplir con el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003/ANAM, en concepto de permisos de tala rasa, cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002, Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), en Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental en Albrook, edificio No 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.); y en la Dirección Regional de Panamá Norte de MiAMBIENTE ubicadas en el Centro Comercial Plaza Princesa de Gales en la vía Transístmica, frente a la barriada Las Lajas en dirección hacia la provincia de Colón.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación. Av. 342073

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de la participación: participación directa en instancias institucionales

Ante el requerimiento de parte interesada, este Ministerio ha recibido solicitud formal de la Arq. Lauren S. Grimaldo, para la Asignación de Código de Zona R-E (Residencial Especial), del Plan Normativo de la ciudad de La Chorrera, para el Folio Real 183674, código de Ubicación 8204, con una superficie de 6 ha + 4,155 m², con 88.1 dm², para un "Proyecto de Parcelación" de aproximadamente setenta y cinco (75) lotes, localizada en el sector de Monte Óscuro, próximo a la Carretera Interamericana, corregimiento de Cermeño, distrito de Capira, provincia de Panamá-Oeste. La Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial ante la necesidad de continuar con el trámite correspondiente y con el propósito de conocer la opinión ciudadana en relación al requerimiento presentado y en cumplimiento a la Ley N° 6 de 1 de febrero de 2006 "Que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y dicta otras disposiciones" y al Decreto Ejecutivo N° 23 del 16 de mayo de 2007 y posteriores modificaciones y el Decreto Ejecutivo N° 782 de 22 de diciembre de 2010, se procede mediante el presente Aviso, a comunicar a quienes pudieran estar interesados, que se les convoca a una reunión (Consulta Pública) el día 23 de octubre de 2019, a las 10:00 a.m., que se celebrará en la Junta Comunal de Cermeño.

Nota: esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión sobre la solicitud mencionada y el hecho de realizarla no implica decisión (sujeta al cumplimiento de la normativa vigente y la evaluación técnica respectiva) alguna, ya sea favorable o contraria a lo solicitado.

Atentamente,

INÉS MARÍA SAMUDIO,

MINISTRA

AV342181

Anuncie lo que necesita y encuentre lo que busca

Coloque su anuncio llamándonos
al 204-0945 o escríbanos a clasificados@elsiglo.com

MÁSCLASIFICADOS

MÁSATOS **MÁSVIVIENDAS** **MÁSEMPLEOS**

CIRCULAMOS DIARIAMENTE A NIVEL NACIONAL

Publique sus clasificados llamándonos al 204-0945 o escribanos a clasificados@elsiglo.com

MÁSCLASIFICADOS

•MÁS AUTOS •MÁS VIVIENDAS •MÁS EMPLEOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de la participación: participación directa en instancias institucionales

Ante el requerimiento de parte interesada, este Ministerio ha recibido solicitud formal de la Arq. Lauren S. Grimaldo, para la Asignación de Código de Zona R-E (Residencial Especial), del Plan Normativo de la ciudad de La Chorrera, para el Folio Real 183674, código de Ubicación 8204, con una superficie de 6 ha + 4,155 m², con 88.1 dm², para un "Proyecto de Parcelación" de aproximadamente setenta y cinco (75) lotes, localizada en el sector de Monte Oscuro, próximo a la Carretera Interamericana, corregimiento de Cermeño, distrito de Capira, provincia de Panamá-Oeste. La Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial ante la necesidad de continuar con el trámite correspondiente y con el propósito de conocer la opinión ciudadana en relación al requerimiento presentado y en cumplimiento a la Ley N° 6 de 1 de febrero de 2006 "Que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y dicta otras disposiciones" y al Decreto Ejecutivo N° 23 del 16 de mayo de 2007 y posteriores modificaciones y el Decreto Ejecutivo N° 782 de 22 de diciembre de 2010, se procede mediante el presente Aviso, a comunicar a quienes pudieran estar interesados, que se les convoca a una reunión (Consulta Pública) el día 23 de octubre de 2019, a las 10:00 a.m., que se celebrará en la Junta Comunal de Cermeño.

Nota: esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión sobre la solicitud mencionada y el hecho de realizarla no implica decisión (sujeta al cumplimiento de la normativa vigente y la evaluación técnica respectiva) alguna, ya sea favorable o contraria a lo solicitado.

Atentamente,

INÉS MARÍA SAMUDIO,

MINISTRA

A.V.342181

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (Última publicación)

Alamedas de las Cumbres, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II denominado:

Nombre del proyecto: Alamedas de Villa Grecia.

Promotor: Alamedas de las Cumbres, S.A.

Localización: área de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Breve descripción del proyecto: el objetivo principal del proyecto es construir la infraestructura necesaria (drenajes pluviales, vías, alcantarillado sanitario, agua potable, distribución de energía eléctrica, alumbrado público y residencial), en especial la red de vías internas que permitan la conectividad y lotificación de una finca de aproximadamente 5.3 hectáreas y con ello facilitar el desarrollo urbanístico propuesto y aprobado por el MIVIOT el cual consiste en la construcción de 165 viviendas, en lotes de 160 m² en promedio. El proyecto se desarrollará en finca propiedad de la empresa promotora Alamedas de las Cumbres, S.A.

Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente, se identificaron un total de 20 impactos. Entre los más relevantes destacan los siguientes:

Nº	Impacto	Descripción del Impacto	
		Impactos Negativos	
1	Contaminación del Suelo	Trabajos de corte, nivelación, relleno, excavación en los sitios de construcción de las vías y drenajes, tráfico de equipo pesado, compactación y posible goteo de hidrocarburos por daños del equipo.	
2	Contaminación atmosférica	Generación de partículas de polvo, gases de combustión interna de los motores e incremento de los niveles sonoros.	
3	Alteración de la calidad del agua	El Proyecto producirá efectos en los procesos de erosión y posible carga de sedimento a la quebrada Caldera.	
4	Eliminación de la vegetación	Limpieza de herbazales existentes.	
5	Perturbación de fauna silvestre y pérdida de hábitat terrestre.	Possible afectación por el ruido que genera el movimiento de maquinarias y equipos de las actividades de corte y nivelación del terreno y las obras de construcción en general.	
		Impacto Positivo Significativo	
6	Generación de empleo y aumento en calidad de vida	Generación de empleos, compra de materiales e insumos en la provincia de Panamá. Apertura a un Proyecto urbanístico de desarrollo del distrito de San Miguelito. Así mismo, se producirán mejoras en la calidad de vida de los habitantes, y efectos positivos en la revalorización de las propiedades en la zona, pagos de impuestos y tasa, y un efecto multiplicador en sector de la construcción.	

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, construir barreras de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, implementar un Plan de Rescate de Fauna Silvestre, brindar capacitación de tipo ambiental a los empleados de la obra, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, cumplir con el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003/ANAM, en concepto de permisos de talas rasa, cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002, Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), en Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental en Albrook, edificio No 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.); y en la Dirección Regional de Panamá Norte de MIAMBIENTE ubicadas en el Centro Comercial Plaza Princesa de Gales en la vía Transístmica, frente a la barriada Las Lajas en dirección hacia la provincia de Colón.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación. Av.342074

Venda su auto y compre uno nuevo

MÁSCLASIFICADOS

•MÁS AUTOS

Panamá, 26 de septiembre de 2019

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad de Panamá

Ref.: Fijado y desfijado del aviso de consulta pública en la Junta Comunal de Las Cumbres y el Municipio de San Miguelito.

Estimado Director Domínguez,

Por medio de la presente, la empresa Alamedas de Las Cumbres, S.A. promotora del proyecto denominado “**Alamedas de Villa Grecia**”, en el área de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, hace entrega del fijado y desfijado en la Junta Comunal de Las Cumbres y el Municipio de San Miguelito, del aviso de consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental de dicho proyecto; en cumplimiento con el Artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de Agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental

Se anexa la constancia de fijado y desfijado con los respectivos sellos y firmas del funcionario municipal.

Atentamente,

A. Williams
ALEXIS RICARDO WILLIAMS AROSEMENA
Representante Legal
Alamedas de las Cumbres, S.A.

Adj.: Lo indicado.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Alamedas de las Cumbres, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: Alamedas de Villa Grecia.

Promotor: Alamedas de las Cumbres, S.A.

Localización: área de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Breve Descripción del Proyecto: El objetivo principal del proyecto es construir la infraestructura necesaria (drenajes pluviales, vías, alcantarillado sanitario, agua potable, distribución de energía eléctrica, alumbrado público y residencial), en especial la red de vías internas que permitan la conectividad y lotificación de una finca de aproximadamente 5.3 hectáreas y con ello facilitar del desarrollo urbanístico propuesto y aprobado por el MIVIOT el cual consiste en la construcción de 165 viviendas, en lotes de 160 m² en promedio. El proyecto se desarrollará en finca propiedad de la empresa promotora Alamedas de las Cumbres, S.A.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente, se identificaron un total de 20 impactos. Entre los más relevantes destacan los siguientes:

Nº	Impacto	Descripción del Impacto
Impactos Negativos		
1	Contaminación del Suelo	Trabajos de corte, nivelación, relleno, excavación en los sitios de construcción de las vías y drenajes, tráfico de equipo pesado, compactación y posible goteos de hidrocarburos por daños del equipo.
2	Contaminación atmosférica	Generación de partículas de polvo, gases de combustión interna de los motores e incremento de los niveles sonoros.
3	Alteración de la calidad de agua	El Proyecto producirá efectos en los procesos de erosión y posible carga de sedimento a la quebrada Caldera.
4	Eliminación de la vegetación	Limpieza de herbazales existentes.
5	Perturbación de fauna silvestre y pérdida de hábitat terrestre.	Possible afectación por el ruido que genera el movimiento de maquinarias y equipos de las actividades de corte y nivelación del terreno y las obras de construcción en general.
Impacto Positivo Significativo		
6	Generación de empleo y aumento en calidad de vida	Generación de empleos, compra de materiales e insumos en la provincia de Panamá. Apertura a un Proyecto urbanístico de desarrollo del distrito de San Miguelito. Así mismo, se producirán mejoras en la calidad de vida de los habitantes, y efectos positivos en la revalorización de las propiedades en la zona, pagos de impuestos y tasa, y un efecto multiplicador en sector de la construcción.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, construir barreras de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, implementar un Plan de Rescate de Fauna Silvestre, brindar capacitación de tipo ambiental a los empleados de la obra, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, cumplir con el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003/ANAM, en concepto de permisos de tala rasa, cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002, Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), en Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental en Albrook, Edificio No 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.); y en la Dirección Regional de Panamá Norte de MiAMBIENTE ubicadas en el Centro Comercial Plaza Princesa de Gales en la vía transístmica, frente a la Barriada Las Lajas en Dirección hacia la Provincia de Colón.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles anotado al Inicio del presente Aviso. La última publicación del Aviso de Consulta Pública se realizará el miércoles veinticinco (25) de septiembre de 2019.

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO
DE SAN MIGUELITO:**

HACER SABER:

Que se fija el presente **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA** del estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado Alamedas de Villa Grecia, ubicada en área de Villa Grecia, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, en lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy veinte

(20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a las tres (3:00 p.m.) de la tarde y por el término de tres (3) días hábiles.


**Licenciado Víctor Córdoba V.
Secretario General**



Vencido el término del **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA** anterior a las tres (3:00 p.m.) de la tarde, de hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.


**Licenciado Víctor Córdoba V.
Secretario General**



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Alamedas de las Cumbres, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: Alamedas de Villa Grecia.

Promotor: Alamedas de las Cumbres, S.A.

Localización: área de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Breve Descripción del Proyecto: El objetivo principal del proyecto es construir la infraestructura necesaria (drenajes pluviales, vías, alcantarillado sanitario, agua potable, distribución de energía eléctrica, alumbrado público y residencial), en especial la red de vías internas que permitan la conectividad y lotificación de una finca de aproximadamente 5.3 hectáreas y con ello facilitar del desarrollo urbanístico propuesto y aprobado por el MIVIOT el cual consiste en la construcción de 165 viviendas, en lotes de 160 m² en promedio. El proyecto se desarrollará en finca propiedad de la empresa promotora Alamedas de las Cumbres, S.A.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente, se identificaron un total de 20 impactos. Entre los más relevantes destacan los siguientes:

Nº	Impacto	Descripción del Impacto
Impactos Negativos		
1	Contaminación del Suelo	Trabajos de corte, nivelación, relleno, excavación en los sitios de construcción de las vías y drenajes, tráfico de equipo pesado, compactación y posible goteo de hidrocarburos por daños del equipo.
2	Contaminación atmosférica	Generación de partículas de polvo, gases de combustión interna de los motores e incremento de los niveles sonoros.
3	Alteración de la calidad de agua	El Proyecto producirá efectos en los procesos de erosión y posible carga de sedimento a la quebrada Caldera.
4	Eliminación de la vegetación	Limpieza de herbazales existentes.
5	Perturbación de fauna silvestre y pérdida de hábitat terrestre.	Possible afectación por el ruido que genera el movimiento de maquinarias y equipos de las actividades de corte y nivelación del terreno y las obras de construcción en general.
Impacto Positivo Significativo		
6	Generación de empleo y aumento en calidad de vida	Generación de empleos, compra de materiales e insumos en la provincia de Panamá. Apertura a un Proyecto urbanístico de desarrollo del distrito de San Miguelito. Así mismo, se producirán mejoras en la calidad de vida de los habitantes, y efectos positivos en la revalorización de las propiedades en la zona, pagos de impuestos y tasa, y un efecto multiplicador en sector de la construcción.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, construir barreras de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, implementar un Plan de Rescate de Fauna Silvestre, brindar capacitación de tipo ambiental a los empleados de la obra, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, cumplir con el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003/ANAM, en concepto de permisos de tala rasa, cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002, Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), en Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental en Albrook, Edificio No 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.); y en la Dirección Regional de Panamá Norte de MiAMBIENTE ubicadas en el Centro Comercial Plaza Princesa de Gales en la vía transístmica, frente a la Barriada Las Lajas en Dirección hacia la Provincia de Colón.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles anotado al Inicio del presente Aviso. La última publicación del Aviso de Consulta Pública se realizará el miércoles veinticinco (25) de septiembre de 2019.



JUNTA COMUNAL DE LAS CUMBRES

Arq. Armando Romero
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CATASTROS

FUADO 19/9/2019.

RETIRADO 27/9/2019.